



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.399/2017.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 20.248 que Establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial; Memorando N° 1360/2017, de fecha 31 de Agosto de 2017, del Jefe de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita Visto Bueno al Sr. Alcalde, para contratar en calidad de Prestadores a Honorarios, los monitores que se señalan, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, para el Colegio Simón Bolívar; Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorandum N° 1.385/2017 del Jefe Administrativo (S) de DAEM, mediante el cual solicita al Director (S) de la Dirección Jurídica decretar las contrataciones a base de honorarios de los monitores que se señalan, para el colegio Simón Bolívar con cargo a la SEP; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de Honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y los **prestadores que se individualizaran**, para que presten servicios en las dependencias del Colegio Simón Bolívar, con las variantes que se señalan, y sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado.

- | | | |
|----|----------------------------|---|
| 1) | NOMBRE | : Miguel Ángel Retamales Peña |
| | R.U.T. | : [REDACTED] |
| | FECHA DE INGRESO | : 04 de Septiembre 2017. |
| | TIPO DE FUNCIONES | : Monitor de Tenis |
| | CALIDAD JURÍDICA | : Honorarios. |
| | PERÍODO DE VIGENCIA | : Desde 04 de Septiembre 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017. |
| | HORAS | : 06 Hrs., cronológicas semanales. |
| | JORNADA DE TRABAJO | : No aplica. |
| | LUGAR DE FUNCIONES | : Colegio Simón Bolívar. |
| | MONTO HONORARIOS | : \$8.000.- Bruto, por hora realizada. |
| 2) | NOMBRE | : Pía Romina Pilar Cañete Arévalo |
| | R.U.T. | : [REDACTED] |
| | FECHA DE INGRESO | : 04 de Septiembre 2017. |
| | TIPO DE FUNCIONES | : Monitora de Gimnasia |
| | CALIDAD JURÍDICA | : Honorarios. |
| | PERÍODO DE VIGENCIA | : Desde 04 de Septiembre 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017. |
| | HORAS | : 04 Hrs., cronológicas semanales. |
| | JORNADA DE TRABAJO | : No aplica. |
| | LUGAR DE FUNCIONES | : Colegio Simón Bolívar. |
| | MONTO HONORARIOS | : \$8.000.- Bruto, por hora realizada. |

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization. This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization. This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

SECRET

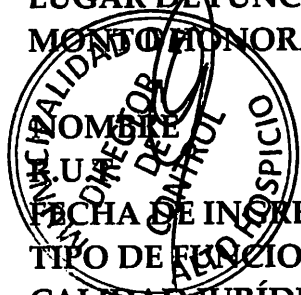
The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization. This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.



The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization. This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization. This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization. This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

- 3) **NOMBRE** : Noel Patricio Hidalgo Rojas
R.U.T. : ██████████
FECHA DE INGRESO : 04 de Septiembre 2017.
TIPO DE FUNCIONES : Monitor de Fútbol
CALIDAD JURÍDICA : Honorarios.
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 04 de Septiembre 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.
HORAS : 04 Hrs., cronológicas semanales.
JORNADA DE TRABAJO : No aplica.
LUGAR DE FUNCIONES : Colegio Simón Bolívar.
MONTO HONORARIOS : \$8.000.- Bruto, por hora realizada.
- 4) **NOMBRE** : Luis Fernando Correa Ocampo
R.U.T. : ██████████
FECHA DE INGRESO : 04 de Septiembre 2017.
TIPO DE FUNCIONES : Monitor Banda de Guerra
CALIDAD JURÍDICA : Honorarios.
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 04 de Septiembre 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.
HORAS : 04 Hrs., cronológicas semanales.
JORNADA DE TRABAJO : No aplica.
LUGAR DE FUNCIONES : Colegio Simón Bolívar.
MONTO HONORARIOS : \$8.000.- Bruto, por hora realizada.
- 5) **NOMBRE** : Mario Javier Magne Araya
R.U.T. : ██████████
FECHA DE INGRESO : 04 de Septiembre 2017.
TIPO DE FUNCIONES : Monitor de Banda de Guerra.
CALIDAD JURÍDICA : Honorarios.
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 04 de Septiembre 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.
HORAS : 06 Hrs., cronológicas semanales.
JORNADA DE TRABAJO : No aplica.
LUGAR DE FUNCIONES : Colegio Simón Bolívar.
MONTO HONORARIOS : \$8.000.- Bruto, por hora realizada.
- 6) **NOMBRE** : Carmen Luz Cejas Ahumada
R.U.T. : ██████████
FECHA DE INGRESO : 04 de Septiembre 2017.
TIPO DE FUNCIONES : Monitora de Ballet
CALIDAD JURÍDICA : Honorarios.
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 04 de Septiembre 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.
HORAS : 04 Hrs., cronológicas semanales.
JORNADA DE TRABAJO : No aplica.
LUGAR DE FUNCIONES : Colegio Simón Bolívar.
MONTO HONORARIOS : \$8.000.- Bruto, por hora realizada.



2.- Los Honorarios a pagar por dichos servicios ascenderá, al valor bruto por hora realizada de \$8.000.- (ocho mil pesos) menos el 10 % de impuesto a la renta.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores cumplirán sus servicios aun antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de los prestadores que por este acto se contratan.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.001, "Otras Remuneraciones", Ley SEP, Del presupuesto de educación vigente.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.




JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




Distribución:
Interesados
Servicios Traspasados
Dir. Control
Car. Personal
Encargado Personal